



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 624/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 145, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 1608 de fecha 15 de Febrero de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL BUCH JARA**, Cedula Nacional de Identidad Nº [] para que ejerza el comercio de: Venta de Confites y Barquillos, en la Avenida Tajamar, de La Laguna de Zapallar, desde el 12 al 16 de Febrero de 2010.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.Decretos/ Victor Buch Jara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas]
ADM / CTL / TES / SEC / JBN / ffd.-